

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía

ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S he acatado lo dispuesto en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, incluyendo la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para las Pequeñas y Medianas Empresas PYMES. Adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Adicionalmente a lo ya indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2015



SANDRA GABRIELA FLORES YANGUA
C.I. # 0919950469
REG: G.10.718